

MODIFICA BASES TECNICAS Y  
ADMINISTRATIVAS APROBADAS  
POR RES. EX. N°2052 DE FECHA  
13.8.25 Y APRUEBA  
DOCUMENTO COMPILADO DE  
RESPUESTAS DEL CONCURSO  
OFERTA PARA ENTIDADES  
PATROCINANTES PARA EL  
DESARROLLO DE PROYECTOS  
TÉCNICOS D.S N° 49 (V. Y U.)  
LOTES 5-A MZ-11 Y 5-A MZ-12  
EN TERRENOS DE DOMINIO  
SERVIU REGIÓN DE  
ANTOFAGASTA  
ANTOFAGASTA, 15 SEPT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2457

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N° 8 de 24 de marzo de 2025 que modifica y complementa la Resolución N° 36 previamente citada ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) 2011 que reglamenta el Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda y sus modificaciones; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Decreto Exento RA N° 272/12/2025 (V. y U.) de 17 de febrero de 2025, que me designa Director de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a. El llamado a "Concurso Oferta que invita a Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos técnicos regidos por el D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos de dominio SERVIU, lotes 5-A de Mz-11 y 5-A de Mz-12, ubicados en Etapa II del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, Antofagasta."
- b. La Resolución Exenta N° 598 de fecha 13 de marzo de 2023 que otorga subsidios habitacionales del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda, conforme a lo establecido en el artículo 27, del D.S. N° 49 (V. y U.), de familia integrantes de la segunda etapa del Plan Urbano Habitacional, La Chimba, de la Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.
- c. La Resolución Exenta N°913 de fecha 19 de junio 2024 que complementa la Resolución Exenta N°598 de fecha 13 de marzo 2023 que otorga subsidios habitacionales del programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda conforme a lo establecido en el art. 27 del D.S. N°49 (V. y. U) de 2011 y sus modificaciones a las familias integrantes de la segunda etapa del Plan Urbano Habitacional La Chimba, de la comuna de Antofagasta, región de Antofagasta.
- d. La Resolución Exenta N° 2052 de fecha 13 agosto de 2025 que "Aprueba las bases técnicas y administrativas del Concurso Oferta que invita a Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos técnicos regidos por el D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos de

dominio SERVIU, lotes 5-A de Mz-11 y 5-A de Mz-12, ubicados en Etapa II del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, Antofagasta”.

- e. La fecha de presentación de ofertas según Bases Técnicas y Administrativas aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2052 de fecha 13 agosto de 2025, calendarizada para el día 21 de octubre del 2025 a las 12:00 horas, en auditorium SERVIU, del llamado a Concurso Oferta individualizado en el considerando c).
- f. El documento compilado de fecha 12.09.2025, correspondiente a Respuestas a Consultas del Concurso Oferta suscritas por Jefe (S) Depto. Técnico de SERVIU región de Antofagasta, conforme se señala en numeral 1.4 Cronograma del Proceso, puntos 4), 5), 7) y 8) y numeral 1.9.1 Plazos, de las bases técnicas y administrativas, informadas a oferentes durante el periodo de desarrollo de la oferta, las cuales son parte integrante del presente concurso oferta.
- g. La respuesta R.01 a Pregunta N°01.
- h. La respuesta R.06 a Pregunta N°06.
- i. La respuesta R.37 a Pregunta N°37.
- j. La necesidad de modificar las Bases Técnicas y Administrativas aprobadas por Resolución Exenta N° 2052 de fecha 13 agosto de 2025 del concurso oferta, en atención a los considerandos f), g) y h) que autoriza aumento de plazo para ingreso de ofertas y segunda ronda de preguntas-respuestas.

## **R E S O L U C I Ó N:**

- I. SE APRUEBA** el documento compilado de fecha 12.09.2025 que reúne todas las respuestas entregadas a las consultas del concurso oferta referido, compilado suscrito por Jefe (S) Depto. Técnico de SERVIU región de Antofagasta, que forma parte integrante del presente Concurso Oferta.
- II. MODIFÍQUESE** las bases técnicas y administrativas aprobadas por Resolución Exenta N° 2052 de fecha 13 agosto de 2025 del presente Concurso Oferta, única y exclusivamente en el siguiente sentido, permaneciendo inalterada en todo lo que no se corrige:

En Numeral 1.4), Cronograma del Proceso puntos 4) y 5), a continuación de último párrafo, agréguese:

### **4. Período de consultas aclaratorias:**

“Se permitirá una segunda ronda de preguntas, las cuales deben ser enviadas vía correo electrónico a [infoserviu2@minvu.cl](mailto:infoserviu2@minvu.cl), con copia a [ndiazle@minvu.cl](mailto:ndiazle@minvu.cl) y [mrjoss@minvu.cl](mailto:mrjoss@minvu.cl), desde el lunes 15 septiembre 2025 hasta las 12:00 del martes 23 septiembre de 2025”.

### **5.Plazo para dar respuesta al consolidado de consultas:**

“Las respuestas compiladas de la segunda ronda de preguntas, serán enviadas a las Empresas Patrocinantes vía correo electrónico [infoserviu2@minvu.cl](mailto:infoserviu2@minvu.cl), con copia a [ndiazle@minvu.cl](mailto:ndiazle@minvu.cl) y [mrjoss@minvu.cl](mailto:mrjoss@minvu.cl), en un solo acto el día martes 30 septiembre 2025”.

En Numeral 1.4), Cronograma del Proceso puntos 7) y 8):

Donde dice:

**7.Acto de Presentación de las ofertas:** se recepcionarán el día 21 de octubre de 2025 en cuatro sobres denominados “Identificación del oferente”, “Oferta Componente A. DISEÑO DE LOTE, CONJUNTO Y UNIDADES DE DEPARTAMENTO”, “Oferta Componente B. TÉCNICO-ECONÓMICO” y “Oferta Componente C. HABITABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL”, más su conjunto de láminas en presencia del Ministro de Fe del Servicio, en Piso 1°, Auditorium de SERVIU Antofagasta, ubicada en Jorge Washington N°2551, Antofagasta, a las 12:00 horas.

Debe decir:

**7. Acto de Presentación de las ofertas:** "se recepcionarán el día 20 de noviembre de 2025 en cuatro sobres denominados "Identificación del oferente", "Oferta Componente A. DISEÑO DE LOTE, CONJUNTO Y UNIDADES DE DEPARTAMENTO", "Oferta Componente B. TÉCNICO-ECONÓMICO" y "Oferta Componente C. HABITABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL", más su conjunto de láminas y en formato digital en pendrive, en presencia del Ministro de Fe del Servicio, en Piso 1º, Auditorium de SERVIU Antofagasta, ubicada en Jorge Washington N°2551, Antofagasta, a las 12:00 horas.

Donde dice:

**8. Apertura de la oferta:** la apertura de la oferta se realizará a las 12:00 hrs, el día 21 de octubre de 2025 por la comisión receptora de antecedentes, donde se deberá considerar la presencia de un ministro de fe del Servicio, quien certificará entre otros, la fecha, y hora de la apertura, la presencia de asistentes, y la presentación de los documentos exigidos para esta etapa. La comisión de recepción de antecedentes será nombrada por resolución exenta, quien determinará si cumple o no con la fase para poder ser revisado y proseguir en el concurso.

Debe decir:

**8. Apertura de la oferta:** la apertura de la oferta se realizará a las 12:00 hrs, el día 20 de noviembre de 2025 por la comisión receptora de antecedentes, donde se deberá considerar la presencia de un ministro de fe del Servicio, quien certificará entre otros, la fecha, y hora de la apertura, la presencia de asistentes, y la presentación de los documentos exigidos para esta etapa. La comisión de recepción de antecedentes será nombrada por resolución exenta, quien determinará si cumple o no con la fase para poder ser revisado y proseguir en el concurso.

En Numeral 1.9.1), Plazos:

Donde dice:

El o los oferentes que se adjudiquen el concurso y que oferten más de un Lote, tendrán un plazo de **90 días corridos** a partir de la fecha de la resolución que adjudica la oferta para ingresar el desarrollo del proyecto propuesto a SERVIU de a lo menos un Lote de la propuesta de la EP (conforme a mínimo exigido por Lotes 5-A Mz-11 y 5-A Mz-12, que se desprende de numeral 3.1.3.1.1), para su evaluación acorde a lo indicado en el D.S N° 49 (V. y U.) de 2011, su Itemizado Técnico de Construcción para proyectos del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, aprobado por Res. Exenta N° 1287/2020 (V. y U.) y sus modificaciones, y Res. Exenta SERVIU N° 1304/2017 que Aprueba Itemizado Técnico de Construcción regional para proyectos del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, esto es con anteproyecto aprobado o permiso de edificación. A su vez deberá considerar **180 días** corridos partir de la fecha de la resolución que adjudica la oferta, para ingresar el desarrollo del proyecto propuesto a SERVIU de la propuesta de la EP, en caso de ofertar más de un Lote, (conforme distribución indicada en el numeral 3.1 de las bases técnicas).

Si los oferentes presentan como propuesta solo un Lote, conforme la distribución indicada en el numeral 3.1 de las bases técnicas, tendrán un plazo de **90 días** corridos a partir de la fecha de la resolución que adjudica la oferta para ingresar el desarrollo del proyecto propuesto a SERVIU.

Debe decir:

El oferente que se adjudique el concurso en los 2 Lotes, tendrá un plazo de **180 días corridos** a partir de la fecha de la resolución que adjudica la oferta para ingresar formalmente el desarrollo del proyecto propuesto a SERVIU para obtención del CPI, para su evaluación acorde a lo indicado en el D.S N° 49 (V. y U.) de 2011, su Itemizado Técnico de Construcción para proyectos del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, aprobado por Res. Exenta N° 1287/2020 (V. y U.) y sus modificaciones, y Res. Exenta SERVIU N° 1304/2017 que Aprueba Itemizado Técnico de Construcción regional para proyectos del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, esto es con anteproyecto aprobado o permiso de edificación.

Asimismo, si el oferente adjudicado se adjudica o solo presenta una propuesta para un Lote, conforme la distribución indicada en el numeral 3.1 de las bases técnicas, tendrá

un plazo de **180 días corridos** a partir de la fecha de la resolución que adjudica la oferta para ingresar el desarrollo del proyecto propuesto a SERVIU para obtención del CPI.

- I. **TÉNGASE PRESENTE QUE** las Bases Técnicas y Administrativas, y Anexos del presente Concurso Oferta que invita a Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos técnicos regidos por el D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos de dominio SERVIU, lotes 5-A de Mz-11 y 5-A de Mz-12, ubicados en Etapa II del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, Antofagasta, se mantienen inalteradas y en vigor en todo aquello que no ha sido modificado por esta resolución.
- II. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal [www.documentos.minvu.cl](http://www.documentos.minvu.cl), y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- III. **NOTIFÍQUESE** a las empresas patrocinantes interesadas en el presente concurso Oferta, el presente acto administrativo.
- IV. **TÉNGASE PRESENTE que** el presente acto administrativo no afecta el presupuesto de la institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

NRR/MRS/WCM/DMJ/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTOR SERVIU VICTOR GALVEZ ASTUDILLO VEGALVEZ@MINVU.CL
- JEFA DEPTO JURIDICO MONSERRATT MARTINEZ MMARTINEZT@MINVU.CL
- JEFE S DEPTO TECNICO ROBINSON ESPEJO CHEPILLO RESPEJO@MINVU.CL
- JEFA S DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL MVENEGASH@MINVU.CL
- CONTRALORÍA INTERNA NADIA ROJAS RIQUELME NFROJASR@MINVU.CL
- JEFA S DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CYNTHIA CORTES CCORTESR@MINVU.CL
- ENCARGADO S UNIDAD DE PROYECTOS Y COSTOS NELSON DIAZ NDIAZLE@MINVU.CL
- ENCARGADO AREA DE PROYECTOS DE VIVIENDAS FRANCO DONOVAN FDOVAN@MINVU.CL
- COORDINADORA PLANES URBANO HABITACIONALES MARJOLAINE RIOS MRIOSS@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G